

el cargo de vocal efectivo del Consejo provincial de Fomento Don Emilio Díez de Revenga y Vicente y para suplente por igual número de votos D. Enrique Aguayo Bonneauison socios residentes, habiéndose constado a los debidos efectos que esta Sociedad se compone de 161 Sres. socios residentes y habiendo tomado parte en la votación que se debía de verificar 15 Sres.

El Sr. Presidente declaró proclamados para vocal efectivo y suplente para el Consejo provincial de Fomento a los antes referidos Sres. D. Emilio Díez de Revenga y Vicente y D. Enrique Aguayo Bonneauison, respectivamente.

Visto el expediente para el ingreso en la Corporación de D. José Egea Lopez, medico y propiétario, como socio residente y siendo favorables los informes publicos emitidos por los socios elegidos para ello, se procedió a la votación definitiva, siendo admitido por unanimidad.

Siendo igualmente favorables los informes reservados de las propuestas para socios de D. José Antonio Quir Medina y D. Braulio Rey de Larramendi, se procedió al sorteo de los Sres. socios para los informes publicos, siendo designados los siguientes: para el primero los Sres. Arce, Atienza y D. Francisco y Estanislao Ladrón de Guevara; y para el segundo, Gelabert, Atienza D. Francisco, y Costa Jasinaz.

Acto seguido se dió lectura a una moción presentada por el Sr. Gabán Garcia, la que copiamos a la letra dice así:

"A la Real Sociedad Económica. = Los relatos de la prensa periodica local han divulgado el presupuesto municipal para 1920, discurrido y aprobado por el Excmo Ayuntamiento en sesion supletoria del 6 del actual. = La trascendencia de algunos de los capitulos de ingresos que en el citado presupuesto se establecen (con que